

Bucaramanga, 9 de Julio de 2012.

Proceso: GESTION DE LA SALUD PUBLICA Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA		
No Consecutivo: SSA 0477	Código General: 7000	Página 1 de 3

Señores
CONCEJO DE BUCARAMANGA
Atte. Dra. Nubia Suarez Rangel
Secretaria General
Bucaramanga

Referencia: Respuesta proposición No. 029

Cordial saludo,

La Secretaria de Salud y Ambiente se permite dar respuesta a la proposición de la referencia presentada por la Bancada del Partido Liberal Colombiano, por los honorables concejales:

NANCY ELVIRA LORA, JAIME ANDRÈS BELTRÀN MARTÌNEZ, URIEL ORTÌZ RUIZ, SONIA SMITH NAVAS VARGAS, HENRY GAMBOA MEZA, MARTHA ANTOLINES GARCÌA, DIONICIO CARRERO CORREA

Discapacidad:

"La discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás".
[Convención de la ONU, 2006](#)

La Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud -CIF, desarrollada por la Organización Mundial de la Salud -OMS, utiliza un enfoque "biopsicosocial", y define la discapacidad, desde el punto de vista relacional, como el resultado de interacciones complejas entre las limitaciones funcionales (físicas, intelectuales o mentales) de la persona y del ambiente social y físico que representan las circunstancias en las que vive esa persona. La CIF Incluye deficiencias, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación. Denotando los aspectos negativos de la interacción entre un individuo (con una condición de salud) y la de los factores contextuales individuales (factores ambientales y personales). (OMS, 2002).

La Inclusión Social de Personas con Discapacidad:

Expresa el adecuado acceso a bienes y servicios, procesos de elección colectiva, la garantía plena de los derechos de los ciudadanos y la eliminación de toda practica que conlleve a marginación y segregación de cualquier tipo. Este proceso permite acceder a todos los espacios sociales, culturales, políticos y económicos en igualdad de oportunidades.

Rehabilitación Integral:

El concepto que se maneja en Colombia respecto a la rehabilitación integral, establece la visión multidimensional y biosicosocial de las personas con discapacidad, lo que implica la provisión continua y coherente de acciones dirigidas al individuo, a su familia y a su comunidad, desarrolladas en corresponsabilidad por los diferentes sectores: salud, educación, trabajo, cultura, recreación y deportes, comunicaciones y transporte, entre otros, con el objeto de facilitar la promoción, prevención, recuperación, rehabilitación e inclusión social de la población.

Según el Censo de Población y de Vivienda de 2005, se estableció que en Bucaramanga existen 30.799 personas con algún tipo de limitación, el 6,15% de la población total. De éstas han sido identificadas y registradas 14.341 personas, quedando un faltante de 15.659 personas por identificar.

1. Cuántas Instituciones especializadas en materia de atención a discapacitados existen en la ciudad de Bucaramanga?

Proceso: GESTION DE LA SALUD PUBLICA Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA		
No Consecutivo: SSA 0465	Código General: 7000	Página 2 de 3

Consultada la página web de la Supersalud: http://201.234.78.38/habilitacion/consultas/serviciossedes.aspx?tbcodigo_habilitacion= las instituciones habilitadas para la prestación de servicios de salud son las siguientes.

	<i>NOMBRE</i>	<i>CODIGO DE HABILITACION</i>
1	Asociación Santandereana proniños retardados ASOPORMEN	6800101248
2	ELOGIOS	6800100365
3	Fundación amigos de los niños discapacitados FANDIC	6800102851
4	FUNDOWN	6800102649
5	Instituto IRIS	6800102290
6	Instituto de Problemas de aprendizaje IPA	6800100449
7	Unidad Integral de Fisioterapia	6800100881
8	FUNDESCOP	6800102711
9	FUNDAR Fundación para la atención integral de la niñez con retardo mental	6800102793

2. Con base en lo anterior, Cuántas personas en condición de discapacidad se atienden en dichas instituciones? Dato no disponible. Las EPS tanto del régimen subsidiado como contributivo, contratan con las IPS la prestación de servicios de fisioterapia, rehabilitación, salud ocupacional, terapias del lenguaje, psicología, Psiquiatría, Fisiatría, Neurología, electrofisiología, según el tipo de discapacidad.

El Plan Nacional de Salud Publica (Decreto 3039 de 2007) determina como uno de sus objetivos, Disminuir las enfermedades crónicas no transmisibles y las discapacidades.

Para el logro del objetivo la Secretaria de Salud y Ambiente, se propone realizar las siguientes actividades:

Meta del Producto Anual	Descripción de Estrategia o Actividad	Indicador Del producto del proyecto				RESPONSABLE Y/O INSTITUCION	Recursos
		I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre		
Identificar 15.600 personas en situación de discapacidad	identificación y encuestas a personas con discapacidad según protocolo DANE	0	1.500	1.500	1500 y digitación de 6500	2 cps profesional y un técnico	\$39,200,000
Desarrollo del Plan Municipal para la discapacidad que incluya promoción de espacios saludables para prevenir la discapacidad	Ajuste y socialización del plan Municipal de discapacidad	0	SOCIALIZACION DEL PLAN				

- 11 ¿Cuáles son las necesidades más apremiantes identificadas, en materia de discapacidad en la ciudad de Bucaramanga? Ámbitos: Deportivos, educativos, laboral de salud, vivienda y esparcimiento.

En referencia a Necesidades Básicas en Discapacidad se han manifestado en actas de comité lo siguiente:

- El cumplimiento de La Política Pública de las Personas con Discapacidad, en la parte técnica y financiera, respecto a todas las líneas de acción (Acuerdo 039

del 29 de diciembre del 2011).

- Elaboración y fortalecimiento del Diagnóstico de Discapacidad Municipal-Metodología ASiS.

Proceso:
**GESTION DE LA SALUD PUBLICA Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

Subproceso:
DESPACHO SECRETARIA

No Consecutivo: SSA 0465	Código General: 7000	Página 3 de 3
-----------------------------	-----------------------------------	------------------

- Crear un **CENTRO DE REHABILITACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL**, para pacientes caracterizados con 1,2,3,4 y aún más limitaciones permanentes, trabajo que se debe realizar Intersectorialmente (Nación, Gobernación, Alcaldía, ONGs locales e Internacionales y todos los sectores)
- Adaptar modelos de atención y/o guías de atención en salud, según tipo de discapacidad y aplicarlas en las EPS, hacer continuo seguimiento y Evaluación con Planes de Mejoramiento estrictamente supervisados.
- Organización integral de la Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación-**OTIC**, según Lineamientos del Ministerio de Salud y la Protección Social (MSPS), apoyo en equipo de cómputo según especificaciones técnicas para el adecuado manejo operativo de la Página Web de Discapacidad.
- Formar la Red de Unidades Generadoras de Datos (UGDS), para el fortalecimiento del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.
- Fortalecimiento y Educación continua, del Recurso Humano-Docente, Funcionarios del Ente Territorial y Fundaciones, en lenguaje de señas, braille, programa de informáticas para invidentes.

Cordialmente,

CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA MD
Secretaria de Salud y Ambiente

Bucaramanga, 20 de Julio de 2012.

Señores
CONCEJO DE BUCARAMANGA
Atte. Dra. NUBIA SUAREZ RANGEL
Secretaria General
Bucaramanga.

SSA 0477

REFERENCIA: Respuesta Proposición No. 029

Cordial Saludo,

La Secretaria de Salud y Ambiente se permiten dar respuesta a la Proposición de la referencia presentada por la Bancada del Partido Liberal Colombiano, por los Honorables Concejales: **NANCY ELVIRA LORA, JAIME ANDRÈS BELTRÀN MARTÍNEZ, URIEL ORTÍZ RUIZ, SONIA SMITH NAVAS VARGAS, HENRY GAMBOA MEZA, MARTHA ANTOLINES GARCÍA, DIONICIO CARREÑO CORREA,** y aprobada en sesión plenaria el día 15 de Junio de 2012.

En lo referente a este cuestionario nos permitimos responder:

1º.- Las Instituciones especializadas en materia de atención a personas con discapacidad, en la ciudad de Bucaramanga, son 29 según Base de Datos Consolidada por Redissantander.

2º.- El consolidado de Coberturas en Atención a Personas con Discapacidad por Instituciones, es competencia de la Dependencia **Secretaría de Desarrollo Social**, por proceso de Preselección para la realización de Convenios para la ejecución de programas Sociales.

3º.- Respecto a **Convenios Realizados** a nivel del programa de Personas con Discapacidad, según Dirección del Programa de Personas con Discapacidad, Coordinado por el **Dr. CÉSAR AUGUSTO LOPEZ CORTÉS**, se manifiesta que los Convenios Interinstitucionales están en proceso de Preselección de dichas Instituciones Especializadas que se llevó a cabo 4 de Julio para dar inicio a la legalización.

Manifestó que las acciones que se han llevado a cabo son con remanentes que quedaron pendientes de la vigencia anterior al igual, el Programa de Ayudas Técnicas.

Respecto a Salud Pública se han realizado 2 Contratos de Prestación de Servicios Profesionales, por 4 meses que son actividades de Promoción y Prevención dirigidas a la Población objeto-para evitar el aumento en Discapacidad y la morbimortalidad, desarrollo de la política pública que se tiene en el municipio, plasmada en Plan de Salud Territorial Municipal inmerso en el Plan de Desarrollo.

El Plan de Salud Territorial tiene Ejes Programáticos, que por Ley deben cubrir a todas las poblaciones, el cumplimiento de las acciones se organizan por Planes Indicativos dirigidos a la Colectividad como su nombre lo indica según prioridades de alto riesgo, Vigilancia en Salud Pública y Control de Factores de Riesgo.

- *Por la anterior justificación se contrató el Paquete de Vigilancia en salud Pública con su Coordinador y sus respectivos Referentes.(Inmunoprevenibles, Lepra y Tb, VIH/SIDA, Mortalidad Materna y Morbilidad, RUAF-Estadísticas Vitales, equipo de

ETV, Bajo Peso al nacer, Violencia Intrafamiliar)

- *Contrato de Prestación de Servicios profesionales en la implementación de la página web de recolección y localización de población en personas con discapacidad, por 4 meses.No.970.
- *Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, apoyo al fortalecimiento de las actividades físicas de la actividad física, a través de la asistencia técnica, asesoría, supervisión y articulación del programa del mejoramiento de las Enfermedades Crónicas no transmisibles en el grupo de referente del programa Carmen de la S S y A M.

*También la Contratación de Personal de Saneamiento Ambiental para Control de Factores de Riesgo.

*Se llevó a cabo un Convenio Interinstitucional con el ISABU sobre los POAIs (PICs) correspondientes al plan de Salud Territorial Municipal.(se firmó desde el mes de Junio hasta el mes de Diciembre de la presente vigencia)

4º.-El Tiempo de suscripción de Convenios Interinstitucionales:

*ISABU: Actividades de Promoción y Prevención PICs (PSTM) desde el mes de junio hasta el mes de Noviembre/12.

*Contratos de Servicios Profesionales de Enfermedades Crónicas no transmisibles – Discapacidad: Por 4 meses de mayo a Septiembre/12.

5º.-Los Tipos de Discapacidad que atienden éstas Instituciones son: Visual, Síndrome de Down, Paraplejías, cuadriplejías (físicas por trauma), Cognitiva, auditiva. (Según Clasificación Internacional del Funcionamiento CIF, en el cual se busca la integración de los modelos Médico Social-propone incluir la discapacidad dentro de lo biológico, emocional y social).

La discapacidad no es algo que se tiene (por ejemplo los ojos azules) ni algo que se es (por ej.: Bajo o Delgado), sino que se entiende como un **estado de funcionamiento** que describe el **ajuste** entre las capacidades del individuo, su estructura y las expectativas de su entorno personal y social.

Además éstas Instituciones requieren de requisitos especiales, para que garanticen su atención se debe Auditar ésta parte para garantizar los Servicios de atención en Salud, según Vigilancia y Control, que estén acreditadas.

Para tener una información veraz por cada paciente atendido en cada una de las Instituciones debemos hacer un estudio Diagnóstico que se lleva tiempo a nivel de cada una de las Instituciones, esto se logra cuando se tenga el Diagnóstico de Discapacidad Municipal, es mas se debe analizar el Diagnóstico según la clasificación que se haya dado por prescripción médica.

6º.-La Situación Operacional del Instituto para ciegos INCI, es la siguiente: Se tiene un convenio con el INCI-Bogotá, renovable cada 5 años y se renovó en la vigencia 2011, el actual Director se llama **JORGE ALCIDES CORTÉS PEÑUELA.**

(Fte. de Información Sr. Gabriel Tarazona Ortega-Técnico Operativo Instituto Gabriel Turbay).

7º.- Respecto a la Matrícula de menores en Instituciones Educativas, es competencia del Sector Educación.

8º.-Respecto a las condiciones que permiten el desarrollo integral de las Personas con Discapacidad, le corresponde a la Secretaría de Educación exponer el estado Situacional según Lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, IMEBU, SENA, CAJASAN Y COMFENALCO

9º.- En el aspecto laboral, es competencia del IMEBU.

10º.- Respecto a negocios y créditos, pertenece al IMEBU desarrollar ésta competencia.

11º.- En referencia a Necesidades Básicas Reales en Discapacidad, los datos existentes son pocos respecto al **DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE DISCAPACIDAD**; pues la caracterización y Localización del Registro de Personas con Discapacidad, no se ha realizado en su totalidad y el diagnóstico por ende está incompleto, pero se pueden priorizar algunas necesidades generales e importantes en base a la caracterización, Documento por comunas existentes y Diagnóstico de Salud Municipal ellas son:

- ✚ El cumplimiento de La Política Pública de las Personas con Discapacidad, en la parte técnica y financiera, respecto a todas las líneas de acción (acuerdo 039 del 29 de diciembre del 2011).

- ✚ Elaboración y fortalecimiento del Diagnóstico de Discapacidad Municipal- Metodología ASÍS.

- ✚ Crear un **CENTRO DE REHABILITACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL**, para pacientes caracterizados con 1, 2, 3,4 y aún más limitaciones permanentes, trabajo que se debe realizar Intersectorialmente(Nación, Gobernación, Alcaldía, ONGs locales e Internacionales y todos los sectores)

Proceso: GESTION DE LA SALUD PUBLICA Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA		
No Consecutivo: SSA 0465	Código General: 7000	Página 3 de 3

- ✚ Adaptar modelos de atención y/o guías de atención en salud, según tipo de discapacidad y aplicarlas en las EPS, hacer continuo seguimiento y Evaluación con Planes de Mejoramiento estrictamente supervisados.

- ✚ Elaboración de Guía Operativa en Vigilancia en Salud Pública para personas con Discapacidad.

- ✚ Organización integral de la Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación-**OTIC**. , según Lineamientos del Ministerio de Salud y la Protección Social (MSPS), apoyo en equipo de cómputo según especificaciones técnicas para el adecuado manejo operativo de la Página Web de Discapacidad.

- ✚ Formar la Red de Unidades Generadoras de Datos (UGDS), para el fortalecimiento del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.

- ✚ Fortalecimiento y Educación continua, del Recurso Humano-Docente, Funcionarios del Ente Territorial y Fundaciones, en lenguaje de señas, braille, programa de informática para invidentes.

- ✚ Fortalecer legalmente, mediante Actos Administrativos recientes el organigrama de la Población con Discapacidad a nivel Municipal según Lineamientos de La Política Pública.

Anexo:

- 1.-Base de datos completa sobre las Instituciones Especializadas para la atención a Población con Discapacidad. (Fte. de Información, Red de DS).
- 2.-Plan Municipal
- 3.-Dcto de Política Pública de Personas con Discapacidad.
- 4.-Dcto. de registro para la Localización Y Caracterización de Personas con Discapacidad-UIS (RLCPD).
- 5.-Dcto muestra por comunas-Dx comunitario-11(Base para la Política Pública)
- 6.-Diagnóstico de Salud Municipal 2010.

Cordialmente,

CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA M. D.
Secretaria de Salud y Ambiente

P/Liliana Serrano H.

